

Gobierno Regional del Callao

OFICINA DE TRÁMITE DE LA GERENCIA REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

STHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Oficina de Trámite de la Gerencia Regional del Callao

18 DIC 2014

Resolución Ejecutiva Regional N° 000513

Callao, 18 DIC 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 140° del Decreto Supremo N° 005 – 90 – PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que la Administración Pública a través de sus entidades deberán diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como, a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, por Decreto Supremo N° 006 – 75 – PM / INAP y sus modificatorias, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo en cada entidad;

Que, el Artículo 6° del acotado dispositivo legal dispone que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE estará constituido por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá, el Director de Personal o el que haga sus veces, el Contador General o el que haga sus veces y tres representantes elegidos por los trabajadores;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Gobierno Regional del Callao, establece en su Artículo 18° de manera concordante con el Decreto Supremo N° 006 – 75 – PM / INAP la conformación del referido comité;

Que, mediante Decreto Supremo N° 097 – 82 – PCM / INAP del 31 de Diciembre de 1982, se establece que cada 2 años, se constituirá en cada Organismo de la Administración Pública, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo por Resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000013 de fecha 13 de Enero del 2014, se modifica el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000001 de fecha 02 de Enero del 2014, en atención a los miembros Titulares del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000470 de fecha 10 de Diciembre del 2014, se designa a la Abog. Patricia Eliana Martínez Valdivieso, en el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, en consecuencia, es necesario dictar el acto de administración que formalice la composición del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional del Callao para el

CRISTIAN OMAR BERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

que, contando con el visto de la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Secretaría del Consejo Regional y, de conformidad con las normas del Decreto Supremo N° 006 – 75 – PM / INAP y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Gobierno Regional del Callao y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional del Callao, para el Período 2014 – 2015, el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES:

- Abog. Patricia Eliana Martínez Valdivieso – Gerente General Regional – Presidente – Representante Titular del Pliego.
- Abog. Jimmy Raúl Trujillo Melgarejo – Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario.
- C.P.C. Cinthya Milagros Bazalar Díaz – Jefe de la Oficina de Contabilidad – quien actuará como Asesora Contable.
- Sr. Alberto Gonzalo García Pajuelo, Representante de los Trabajadores, quien actuará como Tesorero.
- Sra. Doris María Cajahuaringa Candela, Representante de los Trabajadores, quien actuará como Vocal.
- Sra. Luzmila Pérez Altamirano, Representante de los Trabajadores, quien actuará como Vocal.

SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES ELECTOS:

- Sr. Guillermo Jacinto Cisneros Tarmeño.
- Sra. Edith Liliana Valladares Fernández.
- Sra. Violeta América Flores Arriola.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional del Callao, cumpla sus funciones y atribuciones con estricta Observancia de su Reglamento, así como de las normas y disposiciones vigentes que correspondan.


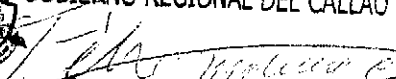
ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a los integrantes del Comité designados en el Artículo 1º, y a las Unidades Orgánicas que corresponda.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier otro dispositivo que se oponga al presente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ABOG. DIOFEMELIS ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FÉLIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE